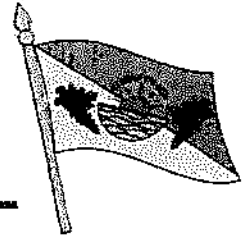




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 237-2022-AMPI



Ica, 03 de Mayo de 2022

VISTO: El DECRETO SUPREMO N° 078-2022-EF que autoriza la Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

### CONSIDERANDO:

Que, en el Numeral 1.1 del Artículo 1° del DECRETO SUPREMO N° 078-2022-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a favor de 162 Gobiernos Locales, para financiar la ejecución del mantenimiento en la Red Vial Vecinal, en el marco del artículo 22 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;



Que, en el Numeral 1.2 del Artículo 1° del DECRETO SUPREMO N° 078-2022-EF se establece que el detalle de los recursos asociados a las Transferencias de Partidas autorizadas en el numerales 1.1 del artículo 1° se encuentra en el Anexo N° 1 "Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales para el financiamiento de acciones de mantenimiento de infraestructura vial", que forma parte integrante de dicha norma; en el anexo antes referido se registra la Transferencia de Partidas a favor de la Municipalidad Provincial de Ica por el monto de Un Millón Doscientos Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con 00/100 Soles (S/ 1'207,435.00);



Que, en el numeral 2.1 del artículo 2 del DECRETO SUPREMO N° 078-2022-EF se establece que los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de dicho decreto supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto Supremo. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



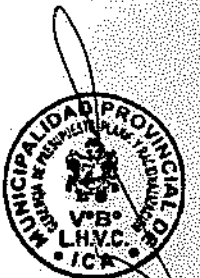
Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Apruébese la desagregación de recursos según el DECRETO SUPREMO N° 078-2022-EF, por el monto de Un Millón Doscientos Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con 00/100 Soles (S/ 1'207,435.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

TOTAL DE GASTOS S/ 1 207,435.00

PLIEGO	Municipalidad Provincial de Ica
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	0138 Reducción Del Costo, Tiempo E Inseguridad En El Sistema De Transporte
PRODUCTO	3000133 Camino Vecinal con Mantenimiento Vial
ACTIVIDAD	5006373 Promoción, Implementación y





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



FUNCION	Ejecución de Actividades para la Reactivación Económica	
DIVISION FUNCIONAL	15 Transporte	
GRUPO	033 Transporte Terrestre	
FINALIDAD	0066 Vías Vecinales	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	0059309 Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales No Pavimentados	
RUBRO	1. Recursos Ordinarios	
GENERICA DE GASTO	00. Recursos Ordinarios	
ESPECIFICA DETALALDA DE GASTO:	2.3 Bienes Y Servicios	
	2.3.2.4.3.1 De Carreteras, Caminos Y Puentes No Concesionados	1 000,000.00
	2.3.2.7.2.9 Estudios	200,000.00
	2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	7,435.00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>S/ 1 207,435.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.**– Encargar a la Secretaria General para que remita copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO TERCERO.**- La Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO.**- La Secretaria General, efectuará la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Ica ([www.muniica.gob.pe](http://www.muniica.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
  
 Sra. Emma Luisa Mejía Venegas  
 ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 237 Fecha: 03 MAY 2022  
 Entidad: San Jerónimo

Señor (a)

es grato remitirle para su conocimiento y fines consiguientes la presente Transcripción final de la Resolución N° 237 de Fecha: 03 MAY 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 SECRETARIA GENERAL  
 Abog. Carlos Javier Ramos Leveau  
 C.A.T. N° 2885  
 SECRETARIO GENERAL MPI

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
**(EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 11 - ICA

PROVINCIA : 01 - ICA

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

**NOTA 0000000283**

MES: MAYO

FECHA DE SOLICITUD: 03/05/2022

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 078-2022-EF

JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS FONDO PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES, SEGUN DECRETO SUPREMO N° 078-2022-EF ANEXO

ESTADO: APROBADO

FECHA: 03/05/2022

DOCUMENTO: 102 | R.A.N° 237-2022-AMPI

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0165 0138 3009133 5005373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 15 033 0966		
Meta: 00001 - 0059309 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS		1,207,435
00 RECURSOS ORDINARIOS		1,207,435
5 GASTOS CORRIENTES		1,207,435
2.3.2 4.3 1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS		1,000,000
2.3.2 7.2 9 ESTUDIOS		200,000
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		7,435
<b>TOTAL:</b>		<b>1,207,435</b>